



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**

PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

ACTA 01 DE CONSEJO DIRECTIVO 2024

El día 1 de mes abril del año 2024 en el aula múltiple y en la oficina de rectoría de la sede principal del Instituto Técnico Nacional de Comercio, se lleva a cabo la reunión programada siendo las 9:30 am.

Se llevó a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación de Quórum
2. Comité Técnico Secretaria de Educación – Nacional de Comercio
3. Instalación de cargos representante de padres y representante docente 2024 del Consejo Directivo
4. Designación de cargo secretario/a de la reunión de Consejo Directivo
5. Empalme Consejo Directivo 2023 – 2024
6. Lectura de correspondencia
7. Propositiones y varios
8. Compromisos

A continuación, las conclusiones más importantes de la reunión:

1. Se encuentran presente 7 integrantes del consejo directivo 2024. La representante Marley Mendoza se excusa mediante oficio al presidente del Consejo Directivo.
2. En visita con el comité técnico se aclara lo siguiente:
 - a. La condición de padre de familia del señor Elton Barbosa es suficiente para ser representante de padres ante el Consejo Directivo, además que en el proyecto de democracia se aprecia en el perfil del representante de padres de familia
 - b. Con respecto a la nulidad de la docente Lorena Daza el comité técnico deja claro que no existe ninguna circunstancia para que no sea instalada debido a que el único requisito es ser elegida en asamblea docente
 - c. El proyecto pedagógico de democracia se encuentra conforme a las normas nacionales y está actualizado; además, todos los procesos tienen claridad en su ejecución.
 - d. Se hace referencia que el Consejo Directivo es la columna de la institución por lo cual debe dirigir en pro del colegio confiando en los procesos que se desarrollan y en las funciones de los demás órganos colegiados.
 - e. Se recomienda: instalar el consejo directivo del año 2024, actualizar el reglamento interno, articular el proyecto de democracia al PEI y manual de convivencia
3. Se procede a instalar y tomar juramento de los miembros del consejo directivo del año 2024
4. La secretaria del Consejo Directivo queda vacante debido a que se postula la docente Lorena Daza y la representante Marley Mendoza que se encuentra ausente. Sigue como secretaria de reunión Lorena Daza.
5. Empalme del consejo directivo 2023 al 2024 se realiza en tres enfoques:
 - a. Administrativo y financiero: se otorga las siguientes informaciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO

PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

- ✓ El consejo directivo del año 2023 no estuvo inmerso en la celebración de los 70 años del colegio
 - ✓ Al mes de junio de 2023 la institución no tenía presupuesto alguno
 - ✓ Por las dificultades financieras de la institución el consejo directivo encarga al señor Daniel Puentes para hacer una revisión de dineros adeudados
 - ✓ Los dineros por recursos propios se debieron consignar en cuentas institucionales
 - ✓ Se reciben anticipos en el mes de marzo de la empresa Helmer Pardo y casetas
- b. Manejo de actas
- ✓ El libro de actas tiene ocupadas 74 hojas
 - ✓ Hay informes grapados en el libro
 - ✓ Se entrega solicitud de estudiantes para modificaciones al manual de convivencia
 - ✓ Se entrega el libro de actas
- c. Información general:
- ✓ Existe una página virtual interna del consejo directivo del año 2023
 - ✓ Proyectos pendientes: compra de aires acondicionados salón 4 y aula múltiple, mantenimiento de cámaras, compra de implementos deportivos y laboratorio, pintura de espacios comunes y manual de funciones institucionales.
6. Lectura de correspondencia: El día 22 de marzo del año en curso se radica incidente de desacato por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Adolescencia a favor de Yandel Miguel Forero Eugenio
- Referente a esto el consejo directivo evalúa las sentencias de la corte SU 641 de 1998 y T 179 de 1999 con respecto al libre desarrollo de la personalidad y decide que:
- La institución educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio se encuentra de acuerdo con las sentencias proferidas por la Corte Constitucional.
 - Actualmente el colegio se encuentra en proceso de actualización del manual de convivencia, en el cual se encuentra el comité de docentes y directivos docentes encargados de elaborar el primer borrador para presentarlo a los demás actores educativos para posteriormente unificar criterios y presentarlo al consejo directivo como lo estipula la guía 49 de 2013
 - Por el momento lo estipulado a la presentación personal de los estudiantes en el artículo 15: “Llevar una buena presentación personal: Los caballeros corte de cabello adecuado, con pelo corto y sin modelos extravagantes. Las niñas con su cabello peinado con accesorios acordes al uniforme sin aretes y sin maquillaje en el rostro, ni pelo tinturado de colores extravagantes. Evitar el uso de pulseras, manillas, collares con los uniformes” y en el título quinto artículo 14 faltas leves literal i y h “Descuidar su presentación personal (cabello largo y cortes extravagantes en los caballeros y niñas) y Tinturado de tonos intensos o de fuego.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO

PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

i. Usar maquillaje portando el uniforme”, **quedan inaplicables hasta la concertación** con todos los miembros educativos en la elaboración de un nuevo manual de convivencia.

- Los representantes de docentes hacen claridad a la necesidad de que las modificaciones al manual sean a través de un proceso de concertación de los miembros de la comunidad educativa.
- El representante del sector productivo se encuentra en desacuerdo con la decisión de inaplicabilidad debido a que argumenta que el consejo directivo es autónomo para tomar estas decisiones y debe hacerse con tiempo suficiente para su análisis.
- Para la votación de los artículos inaplicables se cuenta con 5 votos en total, siendo aprobado por la mitad más uno como dice la norma.

7. Propositiones y varios:

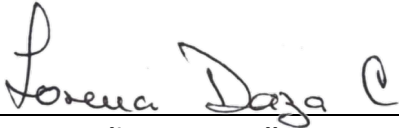
- ✓ Se pide acompañamiento de la policía nacional en la entrada y salida de estudiantes en ambas sedes
- ✓ Solicitar los reemplazos a la SEM de los docentes incapacitados.
- ✓ Solicitar nombramiento de administrativos faltantes
- ✓ Directivos y docentes de la sede B están encargados de la celebración del día del niño
- ✓ Al comité de actualización del manual de convivencia se debe socializar las sentencias de la corte constitucional
- ✓ Recibir comunicaciones del consejo directivo por medio de plataforma OVY

8. Compromisos:

- ✓ Remitir carta para la seguridad de la sede B
- ✓ Socializar lo referente a los artículos inaplicables hasta la concertación del nuevo manual de convivencia.
- ✓ El señor Rector debe gestionar reemplazos de los docentes incapacitados
- ✓ Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión técnica con la secretaria de educación (actualización del reglamento interno del consejo directivo, manual de convivencia y PEI)

Como constancia de lo anterior, se firma la presente el día 1 de abril de 2024 por presidente y secretario de reunión

Miguel Orlando Peñaranda Díaz
Presidente Consejo Directivo



Lorena Melissa Daza Collantes
Secretaria de reunión